

RIO GALLEGOS, 07 JUN 2000

V I S T O :

El Expediente N° 13.223/00 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Sra. Decana dictó Ad-Referendum de este Cuerpo la Disposición N° 444 de fecha 17 de Abril de 2000 mediante la cual autorizó la contratación a Plazo Fijo del Ing. Boris Gastón DIAZ (CUIL N° 20-23029616-3), en el Marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22140), a partir del día 1° de Abril de 2000 y hasta el 31 de Julio de 2000, para cumplir funciones como docentes en el Area Producción y Recursos Naturales a fin de cubrir el dictado de la Cátedra Manejo de Bosques Forestación y Viveros, en la División Recursos Naturales, con una remuneración equivalente a la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Parcial, de la que se deducirá los aportes y contribuciones de Ley ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad ratificar en todas sus partes el instrumento legal citado en primer término ;

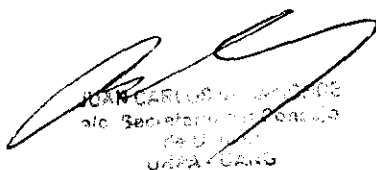
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 444 de fecha 17 de Abril de 2000, dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente-

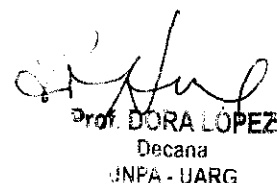
ARTICULO 2°.-TOME RAZON Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Recursos Naturales, notifíquese al interesado, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-



JUAN CARLOS
al. Secretario del Consejo
de la UARG
UNPA - UARG

ACUERDO

N°



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

273